



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DEVOTOS DE SAN LORENZO II, COMPUESTO POR 96 FAMILIAS, CÓDIGO DE PROYECTO 136017, DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

Iquique, 13 NOV. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 676

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en letra a) del artículo 64 del D.S. Nº 49/2011 actual, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Resolución Exenta Nº 7548 de fecha 14 de Junio del 2017, del MINVU, que modifica Resolución Exenta Nº 1.535 (V. y U.), de 2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, en la Alternativa de Postulación Colectiva para Proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos y aprueba Proyectos Seleccionados, correspondiente al mes de Abril del año 2017, entre los cuales se encuentra el Proyecto Denominado "DEVOTOS DE SAN LORENZO II", conformado por 96 beneficiarios;
- c) Resolución Exenta Nº 0466 de fecha 04 de junio del 2020, de SERVIU, que dispone Asunción de Serviu Región de Tarapacá como Entidad Patrocínate del Proyecto C.H. Devotos de San Lorenzo II y designa a profesionales que desempeñaran el cometido;
- d) Resolución Exenta Nº 852 de fecha 24 de diciembre del 2021, de SERVIU, que modifica Resolución Exenta Nº 466/2020, que dispone Asunción de Serviu Región de Tarapacá como Entidad Patrocinante del Proyecto C.H. Devotos de San Lorenzo II y designa a Departamentos, Secciones y Unidades que desempeñaran el cometido;
- e) Resolución Exenta Nº 562 de fecha 28 de octubre del 2022, de SERVIU, que otorga prórroga de vigencia a certificados de Subsidio Habitacional correspondiente al Proyecto Devotos de San Lorenzo II, compuesto por 96 familias de la Comuna de Alto Hospicio, hasta el 06 de noviembre del 2023;
- f) Resolución Exenta Nº 167 de fecha 15 de marzo del 2023, de SERVIU, que modifica Resolución Exenta Nº 852/2021, que dispone Asunción de Serviu Región de Tarapacá como Entidad Patrocinante del Proyecto C.H. Devotos de San Lorenzo II y designa a Departamentos, Secciones y Unidades que desempeñaran el cometido;
- g) Memorándum Nº 475 de fecha 23 de octubre del 2023, emitido por el Departamento Técnico de este Servicio, mediante el cual se acompaña Informe Técnico, Carta Gantt, Solicitud de Prórroga y/o Aumento de Plazo de Vigencia y el Listado de 96 Beneficiarios correspondientes al **Proyecto Devotos de San Lorenzo II, Código de Proyecto 136017**;

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 64, del D.S. Nº 49/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Fondo de Elección de Vivienda, establece que: "El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo, conforme al siguiente caso: a) Para la vigencia del subsidio habitacional, si no concurrieren los requisitos exigidos para su pago, según lo establecido en el Capítulo VII de este reglamento.
2. El Ord. Nº 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario de Vivienda y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
3. Que, de acuerdo a lo indicado en Informe y Carta Gantt citado en visto g) de la presente resolución, se desprende que existen gestiones pendientes para el pago de los subsidios del Proyecto denominado "Devotos de San Lorenzo", solicitando que se otorgue nuevo plazo de vigencia a los subsidios que fueron otorgados a través del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda, en modalidad construcción en nuevos terrenos, en consideración a los motivos señalados.

4. Las atribuciones contenidas en el D.S. N° 355 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU; el Decreto Exento RA N° 272/51/2023 (V. y U.) que fija orden de subrogación del cargo que indica y la Resolución TRA N° 272/104/2022 de fecha 25 de julio del 2022 del MINVU, dicto lo siguiente

R E S O L U C I Ó N :

- 1.- **OTÓRGUESE**, nuevo plazo de vigencia hasta el día **02 de abril del 2024**, a los Subsidios del Proyecto Habitacional Denominado "**Devotos de San Lorenzo II, compuesta por 96 familias**, del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- 2.- **LA SECCIÓN SUBSIDIOS**, del Departamento de Operaciones Habitacionales de este SERVIU, deberá gestionar requerimiento ARANDA a la División de Informática, respecto a la nueva vigencia a que se refiere este instrumento, para que se cambie en RUKAN o Umbral la nueva vigencia de los subsidios, con el fin de que automáticamente se actualice la información en los Sistemas MUNIN y Trazabilidad mediante los cuales se realiza control de seguimiento de los Proyectos desde el MINVU.

JUAN SEPULVEDA ROSSO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

MLA/AGZ/HAN/AVV

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN REGIONAL
- DPTO. TÉCNICO UNIDAD DE OBRAS Y ASISTENCIA TÉCNICA
- DPTO. OO.HH
- SECCIÓN SUBSIDIOS N INT 94
- OFICINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE SECTORES VULNERABLES DPH MINVU
- DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DPH MINVU
- DITEC MINVU
- SEREMI MINVU REGIÓN DE TARAPACÁ